



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

R.U.N. 76-736-40-03-001-2015-00178-00. Ejecutivo de Mínima Cuantía.  
Ejecutante: JESUS EVELIO MONTOYA GALLEGO; Ejecutado: WILSON ORTEGON ORTEGON.

**Constancia Secretarial:** Informo a la señora Jueza que el día 16 de mayo de 2021, la apoderada judicial de la parte activa Dra. MAYRA ALEJANDRA GARCIA FLORES, allega memorial a través del cual solicita información respecto de los descuentos de nómina realizados al demandado y los procesos a los que están destinados dichos títulos judiciales. Paso a Despacho para que se sirva proveer lo pertinente. Sevilla-Valle del Cauca, junio 28 del 2021.

**OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA**  
Secretario

## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



### JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SEVILLA VALLE

#### Auto de Sustanciación No.058

Sevilla - Valle, veintiocho (28) de junio del año dos mil veintiuno (2021)

**REFERENCIA:** RESUELVE PETICIÓN  
**PROCESO:** EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA  
**EJECUTANTE:** JULIO EVELIO MONTOYA GALLEGO  
**EJECUTADO:** WILSON ORTEGON ORTEGON  
**RADICADO:** 2015-00178-00

#### OBJETO DEL PROVEÍDO

Procede este Despacho a pronunciarse respecto de la solicitud arrimada a la foliatura del plenario por la parte demandante, a través de su apoderad judicial y relacionada con las medidas cautelares decretadas en la presente causa de ejecución.

#### CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Se allegó al paginario, vía correo electrónico en la calenda del 18 de mayo de 2021, petición elevada por la Dra. MAYRA ALEJANDRA GARCIA FLORES procuradora judicial del extremo activo, a través de la cual depreca al Despacho proporcionar información respecto de cuál es el número de radicado y parte activa del proceso al que se le están asignando los títulos de depósito judicial generados en virtud a los descuentos realizados al demandado WILSON ORTEGON ORTEGON; lo anterior a efectos de poder acumularse a dicha causa o petitionar el embargo de los remanentes.

Así las cosas, se hace relevante indicar a la togada, representante de los intereses de la parte demandante que, de acuerdo con la información suministrada en comunicación arrimada al plenario, el pasado 23 de febrero de 2021, por la Dra. ALBA MYRIAM ORDOÑEZ SANCHEZ coordinadora del Área de Talento Humano de la Dirección

Jcv

Carrera 47 No. 48-44/48 piso 3° Tel. 2198583  
E-mail: [j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Sevilla – Valle



R.U.N. 76-736-40-03-001-2015-00178-00. Ejecutivo de Mínima Cuantía.  
Ejecutante: JESUS EVELIO MONTOYA GALLEGO; Ejecutado: WILSON ORTEGON ORTEGON.

Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, el orden de los embargos que pesan sobre el demandado WILSON ORTEGON ORTEGON es el siguiente:

No.	FECHA	EJECUTANTE
1	17/03/2015	GUSTAVO VALLEJO BEDOYA
2	03/08/2015	SILVIO HENAO GALLEGO
3	01/09/2015	JULIO EVELIO MONTOYA GALLEGO
4	23/02/2017	LESLIE MABEL MORALES SANCHEZ
5	19/09/2017	BBVA COLOMBIA S. A.
6	01/12/2017	LESLIE MABEL MORALES SANCHEZ
7	18/07/2018	JAIR LOZANO SANCHEZ
8	18/08/2020	JOSE DAVID GOMEZ

De esta forma se evidencia que, dentro del orden de embargos, la presente acción ejecutiva impetrada por el señor JULIO EVELIO MONTOYA GALLEGO se encuentra en **TURNO 3** y, constatada la cuenta de depósitos judiciales del Despacho, se vislumbra que el demandado actualmente tiene títulos de depósito judicial para los procesos **2014-00173-00** donde es ejecutante **CLAUDIA CRISTINA PALACIO PARRA** y **2015-00024-00** donde es parte activa **GUSTAVO VALLEJO BEDOYA**, encontrándose ambos procesos se encuentran **terminados y archivados**, circunstancia que se pondrá en conocimiento de la petente.

En virtud de lo anterior, la Jueza Civil Municipal de Sevilla Valle del Cauca,

### RESUELVE

**PRIMERO: ACCEDER** a la petición extendida por la procuradora judicial de la parte ejecutante, Dra. MAYRA ALEJANDRA GARCIA FLORES, de informar el número de radicado y nombre del demandante del proceso al que se le están asignando los títulos de depósito judicial generados en virtud a los descuentos realizados al demandado WILSON ORTEGON ORTEGON, indicándole que en la cuenta de depósitos judiciales del Despacho existen títulos para los procesos:

- **2014-00173-00** donde es ejecutante **CLAUDIA CRISTINA PALACIO PARRA** y,
- **2015-00024-00** donde es parte activa **GUSTAVO VALLEJO BEDOYA**.

Se comunica además que los procesos anteriormente referenciados a la fecha se encuentran **terminados y en archivo definitivo**.

**SEGUNDO: NOTIFÍQUESE** el contenido de la presente decisión de la forma consignada en el artículo 295 del Código General del Proceso en concordancia con lo

Jcv



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

R.U.N. 76-736-40-03-001-2015-00178-00. Ejecutivo de Mínima Cuantía.  
Ejecutante: JESUS EVELIO MONTOYA GALLEGO; Ejecutado: WILSON ORTEGON ORTEGON.

rituado por el artículo 9º del Decreto Legislativo No.806 de 2020, esto es, por Estado Electrónico.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

**DIANA LORENA ARENAS RUSSI<sup>1</sup>**

(Art. 11 Decreto 491 del 28 de Marzo de 2020)<sup>2</sup>

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ  
POR FIJACIÓN EN ESTADO ELECTRÓNICO  
No. **074** DEL 29 DE JUNIO DE 2021.

EJECUTORIA: \_\_\_\_\_

**OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA**  
Secretario

<sup>1</sup> Juez por designación de la Sala Plena del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga (V), desde el 23 de junio de 2021.

<sup>2</sup> Toda vez que al momento de proferimiento de la mentada decisión no se encuentra habilitada la firma electrónica para la funcionaria, se suscribe bajo la modalidad de firma escaneada.

Jcv